

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta primera, con superficie construida de 105,24 metros y útil de 75,28 metros, todos cuadrados, y la del garaje de 18,15 metros cuadrados. Linda: Al norte y al oeste, con vuelos de la zona ajardinada; sur, con zona de acceso, vivienda tipo E y vuelos de zona ajardinada, y este, con rellano de acceso, caja de escaleras y vuelos de zona ajardinada, sita en Aguadulce, paseo de los Saucos, número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.895, libro 370, folio 138, finca registral número 29.961.

Tipo de subasta: 8.437.500 pesetas.

Roquetas de Mar, 10 de abril de 2000.—El Juez, José Fernández Ayuso.—El Secretario.—23.233.

SAGUNTO

Edicto

Doña Teresa Costa Vayá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/99, instado por la Procuradora doña Rosa María Gomis Sanchis, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Saez Bronchud, vecino de Sagunto, sobre reclamación de préstamo hipotecario he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe. Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Asimismo y para el supuesto de que no pueda notificarse la presente resolución a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del mencionado edicto.

Fecha de la primera subasta el día 15 de junio de 2000, a las diez horas; la segunda el 20 de julio de 2000, a las diez horas, y la tercera el 21 de septiembre de 2000, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en Puerto de Sagunto, avenida 9 de Octubre, 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.861, libro 437 de Sagunto, folio 139, finca 39.580, inscripción segunda.

Valorada en 5.145.000 pesetas.

Sagunto, 10 de abril de 2000.—La Juez, Teresa Costa Vayá.—23.193.

SALAMANCA

Edicto

Don Gregorio Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 447/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Iberaval SGR», contra don Antonio Cordero Granado, doña Ángela Criado Cabezas y «Conservas Salmantinas Riojanas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 36960000180447/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre

de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Urbana número 97, finca registral 15.894, vivienda en la quinta planta de la casa sita en Salamanca, en la avenida Federico Anaya, números 42 y 44, con entrada por el portal número 2, de la calle de Los Tilos, situada a la derecha según desembarque de la escalera y señalada con la letra D, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 4.170, libro 986, página 66. Valorada a efectos de subasta en dieciocho millones trescientas sesenta mil (18.360.000) pesetas.

Segundo lote: Vivienda de la planta primera del edificio, radicante en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, en la calle Campo de Toledo, número 14, señalada con la letra B; anejo de este piso-vivienda es un cuarto situado en el semisótano del edificio, de 6 metros 10 decímetros cuadrados, e inscrita la vivienda al tomo 1.244, libro 130, en el folio 61, finca 12.428. Valorada a efectos de subasta en veintidós millones novecientos cincuenta mil (22.950.000) pesetas.

Tercer lote: Rústica, en el término municipal de Ciudad Rodrigo, trozo de terreno del cuarto de Palomar del Centro, que tiene una extensión superficial de 13.367 metros 73 decímetros cuadrados, e inscrita al tomo 1.376, libro 164, folio 221, finca 14.828. Valorada a efectos de subasta en treinta y cinco millones ciento noventa mil (35.190.000) pesetas.

Salamanca, 3 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.339.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra don Fernando Tomás Abad y doña María Josefa Rodríguez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3695-0000-00-454/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.